

Radicado: 010-2018-00296-00
Proceso: Liquidación simplificada
Deudor: IRMA PINILLA SANCHEZ

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso, en el que se advierte que los términos otorgados el pasado 27 de septiembre de 2022 se encuentran cumplidos, sin que se hubiese presentado proyecto de adjudicación por cuenta del auxiliar de la justicia. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 19 de diciembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la auxiliar de la justicia Dra. MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIÉRREZ en calidad de Liquidadora del presente proceso, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con lo impuesto en el auto del pasado 27 de septiembre de 2022, en el que se dispuso entre otras cosas:

(...) “**ADVERTIR** a la Liquidadora que, de conformidad con lo señalado en el Numeral 7º del artículo 12 del Decreto 772 de 2020, vencido el término indicado en el ítem anterior, dentro de los **diez (10) días** siguientes, deberá presentar el proyecto de adjudicación, siguiendo las reglas señaladas en el artículo 58 de la Ley 1116 de 2006, para que el Juez del Concurso profiera la decisión de adjudicación respectiva.” (...)

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e770067e863f0fc9119cba59ef14478c4c21113851f9df13a2f33cf277af7b**

Documento generado en 19/12/2022 07:47:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>